

NUM.ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
7	NUÑEZ RIZZO PILAR	28695287
8	MORENO PINERO MARIA ISABEL	9165425
9	RUIZ FERNANDEZ INES	27296129
10	PAYAN CASTILLO MARIA DEL ROCIO	27298985
11	LOPEZ RODRIGUEZ ALICIA	28475714
12	TAVERO BOLANOS ESTRELLA MARIA	29776766
13	RUDA MARTINEZ ROCIO	28471164
14	MARIN VARGAS SONIA	28891765
15	MONROY MORCILLO ROSA MARIA	28477861
16	POZO GODOY EMILIA	8792806
17	RODRIGUEZ GARCIA MAGDALENA	25042659
18	SANCHEZ MUÑOZ MARIA ARACELI	34010289
19	OLIVA FRANCO MAMUELA	29472250
20	PEREZ MELLADO ELENA	28875212

RESOLUCION de 6 de marzo, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara desierto un puesto de trabajo ofrecido por el sistema de libre designación.

Anunciada convocatoria pública, mediante Resolución de 20 de septiembre de 1989 (BOJA núm. 93 de 21 de noviembre de 1989), para la provisión, por el sistema de libre designación, de la Jefatura de Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás disposiciones vigentes, ha resuelto:

Artículo único: Declarar desierto el puesto de Jefe del Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Cádiz, 6 de marzo de 1990.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 500-D.F/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 500-D.F/90, interpuesto por D. Enrique Martínez Pérez y otros, contra el Decreto 264/89, de 27 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de acceso a la condición de funcionario de la Junta de Andalucía, así como contra las Ordenes de la Consejería de Gobernación, de 2 de enero de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad de Administradores Generales y en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad de Administración General.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 500-D.F/90.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 19 de marzo de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de abril de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 312/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 312/90, interpuesto por D. Enrique Giménez Peñuela, contra la Resolución dictada con fecha 25 de julio de 1989, por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía y Resolución de 27 de diciembre de 1989, del mismo Organismo, sobre cuestión de competencia entre la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada y la de Sevilla.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 312/90.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de abril de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de abril de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5072/89-B.

En cumplimiento de lo ordenada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5072/89-B, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, contra la Resolución de 28 de abril de 1989, del Delegado de Gobernación de Huelva, por la que se efectuaba una convocatoria para la provisión de puestos de trabajo con carácter interino en la provincia de Huelva.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5072/89-B

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de abril de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 16 de abril de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2121/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2121/89, interpuesta por D. Cristóbal Maya Angeler Cabos, contra Resolución dictada con fecha 1 de octubre de 1989, por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se desestima el recurso de

reposición interpuesto contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2121/89

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de abril de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 26 de marzo de 1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de incremento de retribuciones para 1990, de la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Interprovincial Damas SA.

Visto el texto del Acuerdo de 22 de febrero de 1990, adoptado por la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo de Trabajadores de ámbito Interprovincial de la Empresa «Damas S.A.», referente a incremento de retribuciones para 1990, recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social el día doce de marzo de 1990 y de conformidad con lo establecido en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el art. 2.e) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA.

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito Interprovincial.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Tercero. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 1990.- El Director General, Ramón Marrero Gómez.

POR LA COMISION DELIBERADORA SE ACUERDA LO SIGUIENTE

Se confecciona la nueva Tabla Salarial para el año 1.990, la cual formará parte inseparable del Texto de Convenio.

Respecto al resto de conceptos retributivos que figuran en el texto de Convenio y no en tablas, se aprueba elevarlos a las siguientes cantidades dinerarias, permaneciendo idéntica la redacción del articulado:

A) Gratificaciones Extraordinarias:(Art. 8, apartado D, del texto de Convenio).

- De Navidad y Verano: 51.441.-ptas. cada una de ellas.

- Participación de Beneficio y Otoño: 34.744.-ptas. cada una de ellas.

B) Incentivo a los Conductores-Perceptores: (Art. 8, apartado E, del texto de Convenio).

- Por los primeros 20 billetes, no percibirá nada.

- De 20 a 40 billetes, percibirá 7ptas. 34 céntimos por billete.

- De 40 a 60 billetes, expandidos, percibirá 6.-ptas. y 12 céntimos por billete.

- De 60 a 70 billetes expandidos, percibirá 3.- ptas. y 67 céntimos por billete.

- Cada billete que exceda de 70 al día percibirá 23 céntimos por billete.

C) Dietas (Art. 10 del texto de Convenio).

Las dietas, como compensación de gasto, se pacta también unánimemente entre las partes elevándose a las siguientes cuantías:

- Apartado a).- A todos los servicios regulares y talleres: El importe será de 2.320.-ptas, distribuidas en 812.-ptas. para el almuerzo, otros // 812.-ptas. para la cena y 696.-ptas. para alojamiento y desayuno.

- Apartado b).- Servicios discrecionales provinciales y comarcales: El importe será de 3.048.-ptas., distribuidas en 1.068.-ptas. para el almuerzo, / otras 1.066.-ptas. para la cena y 916.-ptas. para alojamiento y desayuno.

- Apartado c).-Servicios discrecionales nacionales y paso e Portugal: El importe será de 3.399.-ptas., distribuidas en 1.190.-ptas. para el almuerzo, otras 1.190.-ptas. para la cena y 1.019.-ptas para alojamiento y desayuno.

- Apartado d).- Servicios discrecionales internacionales (excepto Portugal): El importe será de 6.258.-ptas, distribuidas en 2.190.-ptas. para el almuerzo, otras 2.190.-ptas. para la cena y 1.878.-ptas. para alojamiento y desayuno.

D).- Plus de Transporte al Personal de Peguerillas: (Art.27)

A pesar también de su carácter extrasalarial, las partes por unanimidad acuerdan elevarlo a la cantidad de 147.-ptas.

E).- Premio de Jubilación:(Art. 21): A pesar de tratarse también/ de mejora de carácter social las partes acuerdan unánimemente elevarlo a la cantidad de 2.081.-ptas.

TABLA SALARIAL PARA 1.990

Categoría	Sueldo o Salario Base	Asignación Pto. de Trabajo
-----------	-----------------------	----------------------------

GRUPO I PERSONAL SUPERIOR TECNICO

Ingenieros o Licenciados	85.107.- Ptas/m	52.411.- Ptas/m
--------------------------	-----------------	-----------------

GRUPO II PERSONAL ADMINISTRATIVO

Jefe Administrativo	56.329.- Ptas/m	35.512.- Ptas/m
Subjefe Administrativo	53.696 " "	34.042 " "
Cajero	51.370 " "	30.553 " "
Oficial 1º Admvo.	51.370 " "	30.553 " "
Oficial 2º "	49.227 " "	20.940 " "
Auxiliar	48.554 " "	17.879 " "
Grabador/a	48.554 " "	17.879 " "
Secretaria	48.554 " "	17.879 " "

Categoría	Sueldo o Salario Base	Asignación Pto. de Trabajo
-----------	-----------------------	----------------------------

GRUPO III PERSONAL DE MOVIMIENTO-Subgrupo "A"

Estaciones o Administraciones

Jefe de Estación de 1ª	51.462.-Ptas/m	27.307.-Ptas/m
Jefe de Estación de 2ª	51.462.- " "	27.307.- " "
Jefe de Admón de 2ª	51.432.- " "	23.389.- " "
Administrador en ruta	44.329.- " "	12.912.- " "
Taquilleros/as	48.676.- " "	20.169.- " "
Factor	48.676.- " "	20.169.- " "
Mozos	1.595.- " d	18.981.- " "
Mozos mitad jornada	792 " d	9.491.- " "

Subgrupo "B"

Transporte de Viajeros

Jefe de Tráfico de 1ª	56.819.-Ptas/m	36.737.-Ptas/m
Jefe de Tráfico de 2ª	56.574 " "	32.684 " "
Jefe de Tráfico de 3ª	51.675 " "	23.266 " "
Inspectores	1.751 " d	28.299 " "
Conductor-Perceptor	1.757 " d	38.267 " "
Conductor	1.708 " d	24.368 " "
Cobrador	1.622 " d	19.139 " "
Cobrador-taquillero	1.622 " d	19.139 " "

Subgrupo "C"

Transportes de Mercancías

Jefe de Tráfico de 1ª	56.819.-Ptas/m	36.737.-Ptas/m
Conductor	1.708 " d	25.409 " "
Palista	1.665 " d	21.613 " "